



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE BURGOS

Sección Segunda

En el presente órgano judicial se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por el Procurador D. Eduardo Gutiérrez Arribas, en nombre y representación de D. Braulio Ortega Lara, frente a Ayuntamiento de Burgos, contra acuerdo de 9 de junio de 2017, dictado en el expediente n.º 8/16 (Rel. F.), declarando la nulidad de pleno derecho del último párrafo del artículo 53 del acuerdo regulador de las condiciones de trabajo de los funcionarios municipales en lo referente a la indemnización por jubilación voluntaria anticipada.

Por lo que en cumplimiento de lo acordado en resolución de fecha 18 de octubre de 2017 y de lo establecido en el artículo 47.2 de la LJCA, se concede un plazo de quince días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados.

En Burgos, a 18 de octubre de 2017.

El Letrado de la Administración de Justicia,
Ildefonso Ferrero Pastrana